



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3031

ARMENIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 1080 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 334 DE DICIEMBRE 14 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024””

(Pág. 2-7)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 1080 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°334 DE DICIEMBRE 14 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, en ejercicio de la facultades constitucionales y legales, en especial conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91-numeral 1-literal d) de la Ley 136 de 1994-modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012-; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994-modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012-, señaló que además de las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo; corresponde a los alcaldes-según lo contenido en el numeral 1 de su literal d)-, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
3. Que mediante Decreto 544 de diciembre 19 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
4. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
5. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
6. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...)
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
7. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el





Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

DECRETO Número 080 de 2024

monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".

8. Que se requiere realizar la modificación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión para el fortalecimiento de los proyectos de inversión encaminados al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo "Armenia con más oportunidades, para garantizar la ejecución de los programas y actividades misionales de la administración central y sus establecimientos públicos.
9. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°334 de diciembre 14 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"
10. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2024, la suma **CUATRO MIL CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4,101,247,000.46)** de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA**

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL, MUNICIPIO DE ARMENIA	\$4,101,247,000.46
00401-	MUNICIPIO DE ARMENIA	\$759,082,967.95
	DERECHOS DE TRANSITO SSF	\$35,000,000.00
	FONDO VIAL DE MULTAS	\$400,000,000.00
	RECURSOS DE CAPITAL	\$324,082,967.95
	REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDO	\$173,060,597.38
	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$14,448,334.00
	FONDO DE SEGURIDAD VIAL	\$135,595,818.56
	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	\$975,098.40
	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	\$3,119.61
00402-	SECRETARIA DE EDUCACION	\$37,196,009.00
	RECURSOS DE CAPITAL	\$37,196,009.00
	REINTEGROS SGP PRESTACION DE SERVICIO	\$37,121,757.00
	DESAHORRO FONPET EDUCACION	\$74,252.00
00403-	FONDO DE BOMBEROS	\$3,201,720,042.00
	SOBRE TASA BOMBERIL	\$3,200,000,000.00
	RECURSOS DE CAPITAL	\$1,720,042.00
	BOMBERIL	\$1,720,042.00
00404-	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	\$100,000,000.00
	MULTA CODIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$100,000,000.00
00405-	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	\$3,247,981.51
	RECURSOS DE CAPITAL	\$3,247,981.51

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso X – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 1080 de 2024

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	DESAHORRO FONPET NOMINA PENSIONES	\$349.609.00
	PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLAS	\$2.898.372.51

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, la suma de **CUATRO MIL CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4,101,247,000.46)** la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR POR ADICIONAR
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL	\$3,247,981.51
FUNCIONAMIENTO	DESAHORRO FONPET NOMINA PENSIONES	\$349.609.00
N/A	PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLAS	\$2,898,372.51
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$37,196,009.00
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$37,196,009.00
	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$3,301,720,042.00
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$100,000,000.00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$3,201,720,042.00
	SECRETARIA DE HACIENDA	\$14,448,334.00
CORPOCULTURA	FUNCIONAMIENTO- TRANSFERENCIA	\$14,448,334.00
	SECRETARIA DE TRANSITO	\$570,595,818.56
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$535,595,818.56
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$35,000,000.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$978,218.01
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	\$978,218.01
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	\$173,060,597.38
FUNCIONAMIENTO	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$173,060,597.38
	TOTAL, GENERAL	\$4,101,247,000.46

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.704.000.000,00)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA

8



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 1080 de 2024

R-DF-SGI-031
28/10/2024 V1

# PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	\$60,000,000.00
2504	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio publico	\$60,000,000.00
	SECRETARIA DE HACIENDA	\$962,434,884.00
406	Generación de la información geográfica del territorio Nacional	\$899,633,000.00
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$62,801,884.00
	SECRETARIA DE SALUD	\$602,500,334.00
1905	Salud Publica	\$206,903,668.00
1903	Inspección, vigilancia y control	\$265,503,747.00
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$130,092,919.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$640,644,612.00
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$470,244,580.00
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes	\$19,492,000.00
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$32,526,030.00
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$68,528,669.00
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial	\$42,200,000.00
3601	Protección social	\$7,653,333.00
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	\$438,420,170.00
1903	Inspección, vigilancia y control	\$48,372,840.00
2502	Promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	\$63,596,667.00
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$232,000,000.00
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las victimas	\$8,230,663.00
3502	Productividad y competitividades de las empresas colombianas	\$39,220,000.00
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$47,000,000.00

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso X – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 080 de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.704.000.000,00)**, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA**

# PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	\$1,428,000,000.00
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$1,428,000,000.00
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$1,276,000,000.00
N/A	FUNCIONAMIENTO	\$1,276,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto General de ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.448.334.00)**, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**

CÓDIGO	RUBROS	VALOR
1	INGRESOS	\$14.448.334,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES	\$14.448.334,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$14.448.334,00
1.1.01.02	INGRESOS INDIRECTOS	\$14.448.334,00
1.1.01.02.300 55	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$14.448.334,00
92911.332116300100517_2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$14.448.334,00

8



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO Número 1000 de 2024

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese el Presupuesto General de gastos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.448.334.00)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	CODIGO	VALOR
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Mas oportunidades para el arte y la cultura en armenia	2.3.2.02.009.3301054.2024630010096.91124-2 Adición Estampilla % Ley	\$1.806.042,00
		2.3.2.02.009.3301073.2024630010096.92911-2 Estampilla	\$10.836.250,00
		2.3.2.02.009.3301085.2024630010096.92911-2 Adición Estampilla % Ley	\$1.806.042,00

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, en la gaceta municipal de la entidad territorial, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -.

Dado en Armenia Quindío, **20 DIC 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico

Vb. Despacho alcalde